

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL PURACÉ - CAUCA

CÓDIGO JUZGADO: 19-585-4089-001

Coconuco, Puracé ©, septiembre trece (13) de dos mil veintiuno (2021).

Asunto: EJECUTIVO SINGULAR de mínima cuantía.

Demandante: BANCO AGRARIO DE COL. S.A. Demandado(s): DIDIER AVIRAMA BENACHI. 19-585-4089-001-2017-00052-00.

Teniendo en cuenta que transcurrieron los tres (3) días como término de traslado en éste asunto, sin que la parte demandada formulara objeción a la anterior reliquidación; éste Despacho Judicial,

## RESUELVE:

APROBAR la anterior reliquidación del crédito allegada por la apoderada de la entidad demandante, Dr. ARIEL FERNANDO VELASCO MARTINEZ, dentro del presente proceso EJECUTIVO (Arts. 110 y 446-3 del C. G. del P.).

NOTIFÍQUESE

WILLSON HERNEY CERON OBANDO.
Juez

2017-00052-00.

Ltco.